

## INFORME DE NECESIDAD

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:** Unión Milagreña 12 de noviembre del 2025

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Unidad Administrativa Requirente.

- *Unidad Técnica*

#### 1.2 Objeto de Contratación.

- DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

### 2. LUGAR DE ENTREGA

**INSTITUCIÓN:** *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña*

**PROVINCIA:** *Orellana*

**CANTÓN:** *La Joya De Los Sachas*

**PARROQUIA:** *Unión Milagreña*

**DIRECCIÓN:** *Entrada Norte Uno- kilómetro 12 – GADP Unión Milagreña*

### 3. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, consejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Art. 249 del COOTAD. - Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**Que,** Con memorando N° P-JR-GADPRUM-0106-2025-M se dispone al área técnica se trabaje en la fase preparatoria y las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

#### 4. JUSTIFICACION

Con base en lo establecido en el art. 249 del COOTAD, el GAD Parroquial de Unión Milagreña ha planificado la ejecución de un programa de atención prioritaria a grupos vulnerables, en el cual se realizará la dotación de kits alimenticios dirigidos a personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades catastróficas.

Este programa permitirá fortalecer la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, en cumplimiento de la planificación establecida en el **POA 2025** y en observancia de la normativa legal vigente.

#### 5. OBJETIVO GENERAL

Adquirir kits alimenticios como parte del apoyo a las personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades catastróficas, localizadas en las diferentes comunidades de la parroquia Unión Milagreña, con el fin de contribuir al bienestar de estos grupos prioritarios.

#### 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar de 391 kits alimenticios a las personas de los grupos vulnerables de atención prioritaria de la parroquia Unión Milagreña.

#### 7. ALCANCE

La presente contratación contempla la adquisición, y entrega de 391 kits alimenticios completos en las comunidades que conforman la parroquia Unión Milagreña. El proveedor adjudicado deberá garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y se encuentren dentro de su fecha de caducidad.

#### 8. ANÁLISIS: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

El proyecto de dotación de kits alimenticios permitirá:

- **Beneficio social:** mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la parroquia mediante el acceso a productos básicos de primera necesidad.
- **Eficiencia:** la contratación directa de kits consolidados permitirá reducir tiempos y costos logísticos en la adquisición y distribución.

- **Efectividad:** se asegurará que los recursos públicos se destinen de manera directa a los beneficiarios, cumpliendo con los principios de transparencia y equidad social establecidos en la Constitución y el COOTAD.

## 9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos objetos de la siguiente contratación se detallan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz 17Lbs	Arroz bueno y de calidad, presentación en saquillo de 17 libras.	LIBRA	6647
2	Azúcar Morena	Presentación en funda de 2 kg. Granulada morena	UNIDAD	391
3	Aceite	Aceite de color claro y brillante. Rico en ácidos grasos poli-insaturados. Contiene aceites esenciales vegetales como el Omega 6. No contiene aditivos ni preservantes. No contiene ácidos grasos "trans" Contenido: 900 ML.	UNIDAD	391
4	Avena	Presentación en funda de 500 Gr sellada, en hijuelas 100% natural. El empaque incluye registro sanitario	UNIDAD	391
5	Sal	Sal que contenga un peso neto de 2 kg, envasada en Funda de polietileno, resistente al manipuleo y a la acción del producto de manera que no se alteren las características organolépticas del mismo libre de impurezas y extra fina	UNIDAD	391
6	Sardina	Sardina en salsa de tomate envase en lata abre fácil de 170 gr	UNIDAD	391
7	Machica	Presentación en funda sellada de 500 gr. Con alto contenido proteico dietético	UNIDAD	391
8	Atún	Tripack de atún lomitos en aceite de girasol ((240) g) generalmente contiene tres latas de ((80) g cada una, con "abre fácil", y es una fuente de proteínas.	UNIDAD	391
9	Leche entera en polvo	Leche entera en polvo, presentación en funda sellada de 200Gr. El empaque incluye registro sanitario	UNIDAD	391
10	Lenteja	Grano seco, 100% natural, alto contenido en proteína, sin preservantes ni aditivos, presentación en funda de 500 GR. El empaque incluye registro	UNIDAD	391
<b>Nota</b>	Los alimentos descritos previamente deberán ser entregados en fundas transparentes de tamaño quintalera (72 cm de ancho x 102 cm de alto), correctamente selladas y libres de impurezas. Cualquier irregularidad detectada en los kits deberá ser reportada de inmediato y reemplazada por el proveedor sin demora.			

## 10. CONCLUSIÓN

La adquisición de los kits alimenticios permitirá al GAD Parroquial Rural Unión Milagreña cumplir con sus competencias constitucionales y legales, contribuyendo al bienestar social de los grupos vulnerables. Este proceso refleja el compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la solidaridad comunitaria, enmarcado dentro del POA 2025.

## 11. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la autoridad competente **aprobar la presente necesidad y autorizar el inicio del proceso de contratación** correspondiente, garantizando la observancia de la normativa vigente, la transparencia en la ejecución y la entrega oportuna de los kits a los beneficiarios.

## 12. FIRMA

*Tlgn. Esthela Chuquian  
Promotora Social  
del GADPRUM*